

**3** 3

Ξį)

\*\*\*

でからしたしたとしている。

4

4

4

4

40

4

4 4 4

4

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO <u>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</u>

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº-DPB:0000098/2018

VISTO: La Factura C-0001-00000328 de fecha 02/11/2018, perteneciente a la firma de Pérez Santillana Carlos (Cuit 24-14062007-2),y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que la empresa Servicios en Seguridad de Perez Santillana Carlos, se contrato mediante Resolución 160-DP-14 como sistema de alarmas y monitoreo para resguardar la seguridad de la documentación, equipamiento de computación y mobiliario de esta Defensoría.
- Que se debe abonar el monitoreo de la alarma correspondiente al mes de noveimbre de 2018
- Que el Sr Perez Santillana Carlos presentó la factura correspondiente.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

## LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

#### ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor del Centro Integral de Seguridad de Pérez Santillana Carlos (C.U.I.T. 24-14062007-2) para cancelar las facturas C-0001-00000328 de fecha 02/011/2018 por \$ 950,00 (Pesos Novecientos Cincuenta) por servicio de monitoreo correspondiente al mes de noviembre de 2018 del sistema de alarmas.
- 2. IMPUTAR a la partida 3.1.12.39.350.4.5.36 Servicios de vigilancia
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Maria Sofia Maggi
- 5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de Diciembre de 2018.-

(sesora Latrade Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche MUNICIPALIDAD

Dra BEATRIZ ONATE Defensora del Pueblo Carlos de Bariloche